



Asociación Navarra de Amianto Nuevo A.N.A.N.A.R.  
Calle Santo Domingo 23-25 31001 Pamplona  
G- 71306500  
[www.ananar.org](http://www.ananar.org)

### **NOTA DE PRENSA**

La Asociación Navarra de Amianto A.N.A.N.A.R., defensora de las personas afectadas por el amianto, se felicita de que el Tribunal Supremo ha inadmitido un recurso de casación formulado por BSH (antigua Super-Ser) sobre el reconocimiento por los Juzgados de Navarra del recargo de prestaciones de la Seguridad (en este caso viudedad y orfandad) a la viuda María Asun Fernández Osés e hijas de Jose M<sup>º</sup> Esteban Marcos, antiguo trabajador de la Super-Ser, en cuantía del 50% de la pensión.

Se interpuso reclamación de recargo de prestaciones que administrativamente fue desestimada, por lo que preciso acudir a la vía judicial, en la que tras exhaustiva prueba, se reconoció el derecho a ese recargo de prestaciones. Recurrirla la sentencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se confirmó. Y frente a esta resolución se presentó Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, que, tras varios meses de estudio, ha inadmitido el recurso, con lo que queda firme el reconocimiento al derecho de prestaciones.

Esto supone que queda declarada la responsabilidad empresarial de BSH (antigua Super-Ser) en la enfermedad causada por el amianto en un trabajador, enfermedad que derivó en su fallecimiento.

Y los hechos declarados probados en esa sentencia, puedan servir en un futuro para otros trabajadores (o familiares) afectados por el amianto.

Por otra parte, esta Asociación también quiere hacer constar que se ha conseguido que se declare la invalidez laboral por enfermedad profesional causada por el amianto de un trabajador que había fallecido. Y, simultáneamente, se ha conseguido que la pensión de viudedad sea derivada de enfermedad profesional, y no de contingencia común, por lo que la viuda percibe una pensión superior. Y, además, se ha instado el recargo de prestaciones para que esa pensión de viudedad sea incrementada.

A.N.A.N.AR. sigue en su lucha en favor no sólo de los afectados por el amianto, sino de toda la ciudadanía, en cuanto a la retirada del amianto todavía existente, tanto en edificios como en otras instalaciones, con reuniones con el Gobierno de Navarra, Parlamento Foral, Ayuntamientos etc. (recordemos que basta la inhalación de una sola fibra para poder desarrollar la enfermedad; y, ahora tras los años que hace que se colocaron instalaciones de amianto -en especial fibrocemento mediante tejados de uralita, bajantes de desagüe, canalizaciones, etc.- pueden soltar fibras con facilidad microscópicas que están en el ambiente y pueden afectar a cualquier persona que las respire). Y también ante el Congreso de los Diputados para que, por fin, se cree un fondo de apoyo a las víctimas de amianto, ya que en muchos casos las empresas han desaparecido y los afectados/as y sus familias quedan sin poder siquiera ser indemnizado, y en el caso de las viudas sin poder incrementar su pensión a pesar de que el fallecimiento haya sido producido por enfermedad profesional.

Además, desde A.N.A.N.A.R., hemos hecho efectiva este año una enmienda a la proposición de Ley 125/000009 para que sea votado y aprobado por el Congreso un fondo de investigación médica y científica de todos los cánceres producidos por el amianto, dicho sea de paso, la investigación médica es uno de los principales objetivos de esta asociación.

Pamplona, 17 de noviembre de 2021